

Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas

Coordinador de la Fracción Edilicia del
Partido Acción Nacional (PAN)

Regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno

Integrante de la Fracción Edilicia del
Partido Acción Nacional (PAN)

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 de Octubre de 2012, se analizó y aprobó su solicitud para el reconocimiento dentro de este Ayuntamiento de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional (PAN), teniéndoles a ustedes como integrantes de la misma, y fungiendo como coordinador el C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0008/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Unanimidad de Votos** de los municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor, el reconocimiento dentro de este Ayuntamiento de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional (PAN), integrada por los Ciudadanos Regidores, Humberto Muñoz Vargas y, J. Jesús Anaya Vizcaíno, quedando como coordinador de la misma el C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.

Notifíquese.

Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Octubre de 2012.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.



C.e.p. Expediente **PUERTO VALLARTA**
C.e.p. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.